ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD

Aprobado:

26 de junio de 2015

PO Box 70184 SAN JUAN, PR 00936-8184 WWW.SALUD.GOV.PR (787) 765-2929

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD
SAN JUAN, PR

ÍNDICE

SECCIÓN		PÁGINA
1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	BASE LEGAL	2
3.	PROPÓSITO	2
4.	ALCANCE	2
5.	ASPECTOS GENERALES	3
6.	COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO	3
7.	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO	6
8.	MONITOREO	7
9.	DEROGACIÓN	8
10.	VIGENCIA	8
ANEJO 1		

PREPARACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

1. INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Riesgo es un proceso establecido por la gerencia y otro personal, aplicado en un ambiente estratégico y a través de la entidad, diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar la entidad y gestionar sus riesgos dentro de los niveles de aceptación establecidos, y para proveer seguridad razonable del logro de los objetivos de la entidad.

El Departamento de Salud y su gerencia tienen la responsabilidad, entre otras, de mantener un control previo de todas sus operaciones para que sirva de arma efectiva en el desarrollo de los programas cuya dirección se les ha encomendado. Por esto, la gerencia del Departamento de Salud es responsable de la legalidad, corrección, exactitud, necesidad y propiedad de las operaciones fiscales que sean necesarias para llevar a cabo sus respectivos programas.

El establecimiento de la Evaluación de Riesgo en una entidad brinda beneficios a ésta. Entre ellos: viabiliza la posibilidad de alcanzar los objetivos, reduce la incertidumbre y permite reaccionar ante las eventualidades (riesgos) relativas al logro de sus objetivos estratégicos, facilita la identificación y el manejo de riesgos múltiples e interrelacionados, crea un ambiente de valoración de las oportunidades y de hacer lo correcto en la forma correcta, y desarrolla sus recursos humanos, conforme se visualice la atención a los riesgos identificados.

En este Procedimiento se indica la composición del Comité de Evaluación de Riesgo y la forma adecuada de preparar, revisar y dar seguimiento a dicha evaluación.

2. BASE LEGAL

Este Procedimiento se promulga en virtud de las facultades conferidas al Departamento de Salud mediante la Ley Orgánica Núm. 81 de 14 de mayo de 1912, y la Ley de Procedimiento Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, las cuales facultan a la Autoridad Nominadora del Departamento establecer las reglas y procedimientos.

Este Procedimiento se promulga en cumplimiento con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con el control y la contabilidad de la propiedad y los fondos públicos que se establecen en la Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada.

Además, se establece conforme a la estructura del control interno recomendada por el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO) y la Oficina del Contralor de Puerto Rico en su Carta Circular OC-09-05 del 22 de julio de 2008.

3. PROPOSITO

Este Procedimiento tiene como propósito garantizar que anualmente se realice una Evaluación de Riesgo adecuada de todos los procesos, administrativos y operacionales, que se realizan en el Departamento de Salud.

4. ALCANCE

Este Procedimiento aplica a todas las áreas y oficinas administrativas y operacionales del Departamento de Salud.

5. ASPECTOS GENERALES

Las normas en el Departamento de Salud prohíben el discrimen, entre otros motivos, por género o sexo. Por lo tanto, para propósitos de este **Procedimiento** todo término utilizado para referirse a una persona o puesto se refiere a ambos géneros.

6. COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO

a. Objetivos o Metas

Son los logros que se ha establecido la gerencia del Departamento de Salud como metas a corto y largo plazo. Las más significativas están contenidas en el Plan Estratégico del Departamento de Salud, pero la Evaluación de Riesgo no se limita a sólo esas, incluye, además, las metas establecidas en cada área administrativa y operacional, con el propósito de lograr una administración y operación de excelencia. Los objetivos deben existir antes de que la gerencia pueda identificar potenciales eventos que afecten su consecución.

Los objetivos y metas se clasifican como estratégicos (E), Operacionales (O), de Reporte o Financieros (R), o de Cumplimiento (C). Cada objetivo debe ser clasificado por lo menos bajo una de las categorías mencionadas, no obstante, un objetivo podría ser clasificado bajo más de una categoría e incluso podría ser clasificado bajo todas las categorías.

b. Eventos

Los eventos son aquellas situaciones que tienen posibilidad de ocurrir y evitar o afectar adversamente la consecución de un objetivo o meta de la forma en que se ha definido.

Se deben identificar los riesgos (eventos) relevantes que enfrenta el Departamento de Salud en la persecución de sus objetivos, ya sean de origen interno o externo. Para identificar los riesgos se pueden realizar dinámicas en la que todos los miembros aporten ideas sobre información histórica del Departamento de Salud y se evalúen los flujos de procesos. Además, se pueden desarrollar cuestionarios, a funcionarios y empleados, miembros y no miembros del comité, para realizar un inventario de eventos y riesgos.

c. Probabilidad

Es la opinión cuantificada de la gerencia, sobre la posibilidad de que ocurra un evento, que afecte adversamente un objetivo o meta. Está basada en la frecuencia en que dicho evento puede ocurrir. Para dicha cuantificación se establece la siguiente guía:

Probabilidad	
Alta	3
Media	2
Baja	1

d. Impacto

Es la opinión cuantificada de la gerencia, sobre el efecto negativo que tendría un evento sobre la consecución de un objetivo o meta. Generalmente está basada en experiencias pasadas y en las consecuencias que conlleva la ocurrencia del evento. Para dicha cuantificación se establece la siguiente guía:

Impacto	
Alto	3
Medio	2
Bajo	1

e. Nivel de Riesgo

Es la combinación o multiplicación de probabilidad por impacto. Ofrece una idea sobre la necesidad de actividades de control adicionales a las existentes.

f. Actividad Control

La gerencia selecciona las posibles respuestas, evitar, aceptar, reducir o compartir los riesgos, desarrollando una serie de acciones para alinearlos con el riesgo aceptado y las tolerancias al riesgo del Departamento de Salud.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la organización y en cada una de las etapas de la gestión. Identifica actividades que el Departamento de Salud realiza con relación a los objetivos y sus riesgos. Conociendo los riesgos, se disponen los controles destinados a evitarlos, minimizarlos, compartirlos o aceptarlos. Algunos ejemplos de actividades de control son la formulación de políticas y procedimientos relacionados con las acciones necesarias para afrontar los riesgos y lograr los objetivos.

g. Conclusión

Es la evaluación que establece si las actividades de control existentes en el Departamento de Salud son suficientes, adecuadas y están evitando o minimizan el riesgo. Además, establece recomendaciones sobre medidas adicionales, especialmente para los eventos de probabilidad alta e impacto alto.

7. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGO

a. Composición del Comité

El Comité de Evaluación de Riesgo estará compuesto por aquellos funcionarios o empleados designados, por escrito, por el Secretario de Salud. En dicho comité deberán estar representantes de todas las áreas administrativas y operacionales del Departamento de Salud. El Auditor Interno formará parte del Comité con el propósito de brindar asesoramiento.

b. Responsabilidades del Comité

El Comité de Evaluación de Riesgo será responsable de la preparación anual de la Evaluación de Riesgo. Para ello, será responsable de lo siguiente:

1) Realizar reuniones periódicas, cuantas sean necesarias, para desarrollar la Evaluación de Riesgo

2) Preparar la Evaluación de Riesgo anual antes del 31 de diciembre de cada año. Para ello, deben:

a) Identificar y clasificar los objetivos y metas de cada área administrativa y operacional del Departamento de Salud.

b) Identificar los eventos (riesgos) que podrían afectar adversamente cada objetivo o meta; y clasificarlos como de origen interno o externo.

c) Determinar la probabilidad, impacto y nivel de riesgo, en términos numéricos, de cada evento

d) Identificar las actividades para evitar, reducir, compartir o aceptar los riesgos identificados

e) Concluir en cuanto al efecto que se espera tenga las acciones de control sobre los eventos identificados.

f) Someter la Evaluación de Riesgo para la aprobación del Secretario de Salud, antes del 31 de diciembre de cada año.

8. MONITOREO

EL Comité de Evaluación de Riesgo será responsable de realizar monitoreo para determinar y asegurar el desarrollo y la consecución de las metas y objetivos. Para ello, será responsable de lo siguiente:

a. Realizar reuniones periódicas, cuantas sean necesarias, para monitorear el progreso de los objetivos y metas.

b. Recomendar actividades de control adicionales, cuando sea necesario, al determinar un progreso lento o inadecuado en la consecución de los objetivos y metas.

9. DEROGACIÓN

Las disposiciones de este Procedimiento derogan las normas sobre la preparación de la evaluación de riesgo que hayan sido establecidas antes de la aprobación del mismo.

10. VIGENCIA

Las disposiciones de este Procedimiento entrarán en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobado el 26 de junio de 2015.

Ana C. Ríus Armendáriz, MD
Secretaria de Salud

Anejo

ANEJO 1

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD

EVALUACIÓN DE RIESGO

Objetivo o Meta	Clasificación (E)(O)(R)(C)	Identificación de Eventos		Evaluación de Riesgos			Actividad Control	Conclusión
		Evento (Riesgo)	Fuente	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo (Probabilidad X Impacto)		
Ambiente Interno: _____								

Leyendas:

Clasificación:	**Probabilidad:**	**Impacto:**
(E) Estratégico	Baja = 1	Bajo = 1
(O) Operacional	Media = 2	Medio = 2
(R) Reporte y Financiero	Alta = 3	Alto = 3
(C) Cumplimiento		

Nivel de Riesgo

Probabilidad →

Alta	3	3	6	9
Media	2	2	4	6
Baja	1	1	2	3
		1	2	3
Impacto →		Bajo	Medio	Alto